



Creado por Ley N° 13415

Resolución de Gerencia Municipal N° 094 - 2020-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 24 de junio de 2020.

VISTO:

El Informe N° 023-2020-MDSJB/GAF; Informe N° 048-2020-MDSJB/GPP, Informe N° 018-2020-MDSJB/PPM-IRCHP; Acta de Registro de Audiencia de Conciliación, y ;

CONSIDERANDO.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, mediante Informe N° 023-2020-MDSJB/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, hace de conocimiento que no hay controversia y/o incertidumbre Jurídica, Debido a que los extremos del Acta de Registro de Audiencia de Conciliación y es de cumplimiento y/o observancia obligatoria por tener carácter de cosa Juzgada, por la que invoca que se emita el Acto administrativo Correspondiente para a dar cumplimiento al cronograma de pagos emitidos por la Gerencia de presupuesto y planeamiento;

Que, con Informe N° 048-2020-MDSJB/GPP, la Gerenta de Planeamiento y Presupuesto concluye que los pagos mensuales se realice dentro de las planillas mensuales y/o pagos mensuales del trabajador JHON DONY ASTO FERNANDEZ, por la suma de s/ 200.00 soles, de esta forma la institución estaría cumpliendo con el pago de beneficios sociales y Así mismo se recomienda se emita un acto resolutivo reconociendo la deuda total de s/ 14,203.06, el cual incluye el pago de remuneraciones y el pago de compensación de tiempo de servicios - CTS;

Que, en mérito al Informe N° 048-2020-MDSJB/GPP y teniendo el Acta de Registro de Audiencia de Conciliación, de fecha 12 de marzo 2020, se procede hacer el cronograma de pago mensual, que será incluido dentro de la planilla mensual y/o pagos mensuales. Siendo este el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE PAGOS MENSUALES / ACTA DE REGISTRO DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

MES/AÑO	IMPORTE/MENSUAL	MES/AÑO	IMPORTE/MENSUAL	MES/AÑO	IMPORTE/MENSUAL
jun-20	200.00	oct-21	200.00	feb-23	200.00
jul-20	200.00	nov-21	200.00	mar-23	200.00
ago-20	200.00	dic-21	200.00	abr-23	200.00
sep-20	200.00	ene-22	200.00	may-23	200.00
oct-20	200.00	feb-22	200.00	jun-23	200.00
nov-20	200.00	mar-22	200.00	jul-23	200.00
dic-20	200.00	abr-22	200.00	ago-23	200.00
ene-21	200.00	may-22	200.00	sep-23	200.00
feb-21	200.00	jun-22	200.00	oct-23	200.00
mar-21	200.00	jul-22	200.00	nov-23	200.00

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.



Jhon Dony Asto F.
47090342



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN JUAN BAUTISTA

"Un Distrito para Todos"

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

CRONOGRAMA DE PAGOS MENSUALES / ACTA DE REGISTRO DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

MES/AÑO	IMPORTE/ MENSUAL	MES/AÑO	IMPORTE/ MENSUAL	MES/AÑO	IMPORTE/ MENSUAL
abr-21	200.00	ago-22	200.00	dic-23	200.00
may-21	200.00	sep-22	200.00	ene-24	200.00
jun-21	200.00	oct-22	200.00	feb-24	200.00
jul-21	200.00	nov-22	200.00	mar-24	200.00
ago-21	200.00	dic-22	200.00	abr-24	78.10
sep-21	200.00	ene-23	200.00	TOTAL	9,278.10

Que, respecto al pago de Compensación de Tiempo de Servicios- CTS, que se le adeuda por el importe de s/ 4 924.96 soles, esta será depositada en dos armadas en el año 2021, en los meses de mayo y noviembre - 2021, el mismo que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y financiera, que cuente en las plazas establecidos.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, con Resolución de Alcaldía N° 029-2020-MDSJB/ALC, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el siguiente Cronograma de pago a favor del Administrado Jhon Dony Asto Fernandez, conforme al N° 048-2020-MDSJB/GPP, siendo este el siguiente cronograma:

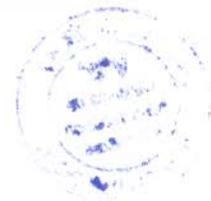
CRONOGRAMA DE PAGOS MENSUALES / ACTA DE REGISTRO DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

MES/AÑO	IMPORTE/ MENSUAL	MES/AÑO	IMPORTE/ MENSUAL	MES/AÑO	IMPORTE/ MENSUAL
jun-20	200.00	oct-21	200.00	feb-23	200.00
jul-20	200.00	nov-21	200.00	mar-23	200.00
ago-20	200.00	dic-21	200.00	abr-23	200.00
sep-20	200.00	ene-22	200.00	may-23	200.00
oct-20	200.00	feb-22	200.00	jun-23	200.00
nov-20	200.00	mar-22	200.00	jul-23	200.00
dic-20	200.00	abr-22	200.00	ago-23	200.00
ene-21	200.00	may-22	200.00	sep-23	200.00
feb-21	200.00	jun-22	200.00	oct-23	200.00
mar-21	200.00	jul-22	200.00	nov-23	200.00
abr-21	200.00	ago-22	200.00	dic-23	200.00
may-21	200.00	sep-22	200.00	ene-24	200.00

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

CRONOGRAMA DE PAGOS MENSUALES / ACTA DE REGISTRO DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

MES/AÑO	IMPORTE/ MENSUAL	MES/AÑO	IMPORTE/ MENSUAL	MES/AÑO	IMPORTE/ MENSUAL
jun-21	200.00	oct-22	200.00	feb-24	200.00
jul-21	200.00	nov-22	200.00	mar-24	200.00
ago-21	200.00	dic-22	200.00	abr-24	78.10
sep-21	200.00	ene-23	200.00	TOTAL	9,278.10

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el pago de Compensación de Tiempo de Servicios- CTS, que se le adeuda por el importe de s/ 4 924.96 soles, esta será depositada en dos armadas en el año 2021, en los meses de mayo y noviembre - 2021, el mismo que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y financiera, que cuente en las plazos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO ACLARAR que los pagos mensuales se realizara dentro de las planillas mensuales y/o pagos mensuales del trabajador JHON DONY ASTO FERNANDEZ, por la suma de s/ 200.00 soles, de esta forma la institución estaría cumpliendo con el pago de beneficios sociales.

ARTÍCULO CUARTO ENGARGASE a la SubGerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración y Finanzas, su cumplimiento del Presente acto resolutivo

ARTÍCULO QUINTO .- NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo al Servidor y a las Unidades Estructuradas (Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos) con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO

DEL
CPC. Carlos Celestino Jayo Choque
GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisajuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.